

Nacional

Edición papel digital



► El helicóptero que combatía incendios fue atacado con perdigones el viernes 14.

Gobierno decide no invocar Ley Antiterrorista en querrela por ataque a helicóptero

“Se va a presentar por homicidio frustrado, por disparos y además por atentar contra la oportunidad del combate de los incendios”, indicó el delegado Domingo Abdala.

J. Navarrete y M. Contreras

El delegado presidencial regional de La Araucanía, Domingo Abdala Abarzúa, informó que no van a invocar la Ley Antiterrorista en la querrela por el ataque con perdigones que el viernes 14 de febrero afectó a un helicóptero que contrató el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) para combatir incendios forestales en la región.

Abdala explicó que este ataque correspondía al segundo hecho de “violencia rural” en la semana reciente, junto a un episodio de quema de maquinaria en la comuna de Angol. Respecto al helicóptero, la autoridad informó que este lunes “se está presentando una querrela por parte de la Delegación Presidencial”, tras la discusión respecto al contenido de la misma.

Consultado por si se decidió invocar la norma contra el terrorismo, la autoridad regional manifestó que optaron por no hacer uso de esa ley en esta querrela.

“La verdad es que lo que se ha planteado es que, por ahora, con la investigación que está todavía incipiente, estamos en la línea de hacer una presentación de una querrela, digamos, más bien en la habitualidad de la tipología con la que nosotros presentamos. Para verificar la posibilidad, una vez que contemos con más antecedentes, de hacer una modificación de la misma para generar las condiciones de algún otro procedimiento penal para el efecto”, señaló.

En esa línea, Abdala explicó que el escrito “se va a presentar por homicidio frustrado, por disparos y además por atentar contra la oportunidad del combate de los incendios”.

Más tarde, el subsecretario del Interior, Luis Cordero explicó la decisión de no aplicar la ley: “De acuerdo a la nueva Ley Antiterrorista, el énfasis central tiene que ver con la asociación terrorista. Adicionalmente, puede ir a existir terrorismo individual, para que eso suceda debe cometer algunos de los delitos que ahí están asociados, como por ejemplo alterar o impedir las decisiones de un Estado Democrático”.

“Yo lo dije acá mismo, el día viernes, la gravedad que tiene es equivalente a disparar a una ambulancia cuando va a atender una urgencia. De los antecedentes que nosotros disponemos hasta ahora, nos permite sostener la acción de ley de Seguridad del Estado”, agregó.

Por último, Cordero no descartó la medida: “El Ejecutivo no ha descartado el uso de la ley antiterrorista, pero eso va a depender de los avances de la investigación del Ministerio Público sobre este caso”. Respecto al toque de queda nocturno en seis comunas de la región, el delegado informó que se debe evaluar considerando la evolución de los incendios.

“Tenemos una situación bastante más favorable que la que teníamos la semana pasada. Podemos señalar que tenemos dos incendios en este momento que están en combate y hemos logrado durante el fin de semana, con mejores condiciones climáticas, controlar 10 incendios”. ●